



* 2 0 2 2 2 0 4 0 2 6 2 7 5 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20222040262751

Fecha: 21/07/2022 05:11:55 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Aeronáutica Civil de Colombia
atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

Referencia. Traslado por competencia. Consulta – Rad. 20222060364882 del 19 de julio de 2022.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta nos permitimos remitir la comunicación de la referencia radica por el equipo de normalización de historia laboral de Protección S.A., en la cual requieren una información relacionada con la vinculación del señor Luis Alfonso Guana Aguirre, por las razones explicadas en el escrito adjunto.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que sea resuelta la inquietud planteada.

A la entidad peticionaria le indicamos que Función Pública conforme el Decreto 430 de 2016¹ no le corresponde la atención de su escrito, pues la documentación requerida debe ser guardada y custodiada en la unidad de personal o de contratos o en las que hagan sus veces de la entidad en la cual se encuentra adscrita la persona; para el caso concreto, al ser consultado por su número de cédula en el «Registro Público de Carrera Administrativa», sistema administrado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se reporta que la persona en cuestión, ostenta derechos de carrera en la Aeronáutica Civil y por consiguiente es empleado de dicha Entidad.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Se adjunta petición y su anexo en PDF

C.C. Srs. Equipo de normalización de historia laboral-Porvenir: melisa.morales@Carvajal.com proteccion@proteccion.com.co

Proyectó: J Simancas

Revisó: J Jiménez

12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo